Vo Bo
OABAS
Firmado digitalmente por: DAVILA QUISPE Luis Arturo FIR 43609851 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2022 10:14:15-0500

Firmado digitalmente por: CABREJOS RAMOS Gonzalo Eduardo FAU 20301053623 hard
Motivo: JEFE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL
Fecha: 29/09/2022 15:47:49-0500

REPUBLICA DEL PERU

Vo Bo
GERENCIA GENERAL
Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FAU 20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 11:36:37-0500

Resolución Jefatural

Surquillo, 28 de setiembre de 2022.

Nº 133-2022-IGN/GG/OABA

VISTO:

La Directiva N° 021-2022/IGN/GG/OABA - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A NUEVE (09) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 125-2022-IGN/GG/OABA, de fecha 22 de agosto de 2022.

Vo Bo
OAJ
Firmado digitalmente por: ROBLES VICTORIA SARA ESTHER FIR 42134532 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/09/2022 09:07:18-0500

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el numeral 3, literal "d", del documento del visto, señala que: *"El Comité encargado del proceso de selección de personal estará conformado por un miembro de la Oficina de Abastecimiento y dos miembros del área usuaria, titulares y suplentes, su labor será permanente y serán nombrados mediante Resolución Jefatural"*;

Que, el Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – Ley del Instituto Geográfico Nacional, en su Artículo 9º inciso e), con relación a las funciones de la Jefatura del IGN, dispone lo siguiente: *"(…) expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (…)";*

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292 - "Ley del Instituto Geográfico Nacional"; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG, el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, el Ley N° 30225 - "Ley de contrataciones del Estado" y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y en uso de las atribuciones

Vo Bo
OABAS
Firmado digitalmente por: DAVILA QUISPE Luis Arturo FIR 43609851 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2022 10:14:34-0500

conferidas por la Resolución Suprema Nº 162-2021-DE, del 28 de diciembre de 2021, rectificada por Resolución Suprema Nº 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022 y;

Estando a lo recomendado por el Señor TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

Vo Bo
GERENCIA GENERAL
Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FAU 20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 11:37:01-0500

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Evaluación permanente de la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional (IGN); el cual tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del proceso de evaluación de las convocatorias para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios; el mismo, estará integrado de la siguiente manera:

		TITULARES		SUPLENTES	
N°	**CATEGORÍA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DNI**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DNI**
1	MIEMBRO	LUIS ARTURO DAVILA QUISPE	43609851	MARIBEL MARISOL HUARANCA OLIVARES	10082084
2	MIEMBRO	EDGAR MARIO CASO MALDONADO	09418301	MARILIZ LOURDES QUISPE NAJARRO	70243022

Vo Bo
OAJ
Firmado digitalmente por: ROBLES VICTORIA SARA ESTHER FIR 42134532 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/09/2022 09:07:34-0500

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional, notifique la presente Resolución a cada uno de los miembros que integran el Comité de Evaluación designado.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Regístrese, comuníquese y archívese.

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL - JEFATURA

Documento firmado digitalmente

O - 214269967 – O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional